



Informe Financiero Complementario

Indicaciones al Proyecto de Ley que crea un Registro de Deuda Consolidada

Mensaje N° 098-370

I. Antecedentes

Las presentes indicaciones (N° 098-370) introducen modificaciones al Proyecto de Ley que crea el Registro de Deuda Consolidada (Boletín N° 14743-03), en el siguiente sentido:

- Se establece que el consentimiento expreso del deudor requerido para que el reportante tenga acceso a la información del registro, será otorgado con la sola finalidad de evaluar su riesgo, en los términos definidos en el artículo 1° de la ley.
- Se incorpora el que las personas naturales podrán solicitar a la Comisión el envío de un reporte trimestral con la información a que se refiere el artículo. Al solicitarlo, el interesado deberá autenticarse de la forma señalada en el inciso tercero, indicando una dirección de correo electrónico en la cual pueda recibir periódicamente dicha información. Este derecho se excluye del resto de los establecidos en el artículo, que pueden ser ejercidos por terceros que cuenten con debida autorización.
- Se incluye dentro de las sanciones aplicables no eliminar información obtenida en virtud de esta ley, una vez cumplido el propósito señalado en el artículo 1°, según lo exige el inciso quinto del artículo 5° y el inciso tercero del artículo 6°.

II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

Las presentes indicaciones **no irrogarán un mayor gasto fiscal** respecto del Informe Financiero antecedente (N° 142 de 2021), por cuanto las modificaciones que introducen serán implementadas con cargo a la dotación y recursos contemplados en el presupuesto vigente de la Comisión para el Mercado Financiero.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 117GG

I.F. N° 119/01.08.2022
I.F. N° 142/30.11.2021

III. Fuentes de Información

- Mensaje de S.E. el Presidente de la República con el que formula indicaciones al Proyecto de ley que Crea un Registro de Deuda Consolidada (Boletín 14.743-03).
- Ley de Presupuestos del Sector Público 2022.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 117GG

I.F. N° 119/01.08.2022
I.F. N° 142/30.11.2021



J. Martínez Fariña

JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

